

ORDENANZA N° 115/2022

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°00045, Sr. German Ignacio Peralta, D.N.I. 21.693.442, CUIT/L 20-21693442-4, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor del beneficiario el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: “Inmueble ubicado en Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Lugar, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote103 de la Manzana 22, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’ y una distancia de 29,40m. Llegamos al vértice “B”; a partir de “B”, con un ángulo interno de 90°00’, lado B-C de 16,40m.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00’, lado C-D de 29,40m.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00’, lado D-A de 16,40m.; encerrando una superficie de 482,16m². Y linda con: lado A-B con parcela 8 y con parcela 21; lado B-C con parcela 21 y con parcela 5, lado C-D con parcela 2, lado D-A con Avenida Centenario. Designación Catastral C01; S02; M006; P103”.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 493/2022

DE FECHA 17/05/2022